

**SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.**  
(Entidad propiedad total del Grupo BNS de Costa Rica, S.A.)

Información Financiera Requerida por la  
Superintendencia General de Seguros

Estados Financieros

31 de marzo de 2025  
*(Con cifras correspondientes de 2024)*

**SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.**  
**(Entidad propiedad total de Grupo BNS de Costa Rica, S.A.)**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**Al 31 de marzo de 2025, 31 de diciembre de 2024 y 31 de marzo de 2024**  
*(En colones costarricenses sin céntimos)*

	<u>Nota</u>	<u>31-mar-2025</u>	<u>31-dic-2024</u>	<u>31-mar-2024</u>
<b><u>ACTIVOS</u></b>				
<b>Disponibilidades</b>	<b>2 y 3</b>	<b>3,601,963,677</b>	<b>3,289,457,294</b>	<b>2,591,428,311</b>
Entidades financieras del país		3,601,963,677	3,289,457,294	2,591,428,311
<b>Cuentas y comisiones por cobrar</b>	<b>4</b>	<b>337,594,885</b>	<b>188,959,726</b>	<b>241,371,326</b>
Comisiones por cobrar		320,796,947	170,635,521	234,993,810
Otras cuentas por cobrar		16,797,938	18,324,205	6,377,516
<b>Otros activos</b>	<b>5</b>	<b>20,249,538</b>	<b>25,060,871</b>	<b>104,252,064</b>
Otros activos		20,249,538	25,060,871	104,252,064
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>		<b><u>3,959,808,100</u></b>	<b><u>3,503,477,891</u></b>	<b><u>2,937,051,701</u></b>
<b><u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u></b>				
<b><u>PASIVOS</u></b>				
<b>Cuentas por pagar y provisiones</b>	<b>6</b>	<b>187,905,798</b>	<b>76,029,012</b>	<b>132,453,234</b>
Provisiones		12,652,751	3,163,188	12,652,752
Otras cuentas por pagar		175,253,047	72,865,824	119,800,482
<b>TOTAL DE PASIVOS</b>		<b><u>187,905,798</u></b>	<b><u>76,029,012</u></b>	<b><u>132,453,234</u></b>
<b><u>PATRIMONIO</u></b>				
<b>Capital social</b>		<b>1,021,400,000</b>	<b>1,021,400,000</b>	<b>1,021,400,000</b>
Capital pagado	<b>8</b>	1,021,400,000	1,021,400,000	1,021,400,000
<b>Reservas</b>		<b>204,280,000</b>	<b>204,280,000</b>	<b>204,280,000</b>
<b>Resultados acumulados de ejercicios anteriores</b>		<b>2,201,768,879</b>	<b>1,175,615,073</b>	<b>1,175,615,073</b>
<b>Resultado del período</b>		<b>344,453,423</b>	<b>1,026,153,806</b>	<b>403,303,394</b>
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>		<b><u>3,771,902,302</u></b>	<b><u>3,427,448,879</u></b>	<b><u>2,804,598,467</u></b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b><u>3,959,808,100</u></b>	<b><u>3,503,477,891</u></b>	<b><u>2,937,051,701</u></b>

Las notas forman parte integral de los estados financieros



**SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.**  
**(Entidad propiedad total de Grupo BNS de Costa Rica, S.A.)**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**Periodos de 3 meses terminados el 31 de marzo de 2025 y 2024**  
*(En colones costarricenses sin céntimos)*

	<u>Nota</u>	<u>31-mar-2025</u>	<u>31-mar-2024</u>
<b>Ingresos de operación</b>			
Por comisiones por servicios	9	1,055,668,700	1,129,402,253
Por otros ingresos operativos		484,785	148,864
<b>Total de ingresos de operación</b>		<u><b>1,056,153,485</b></u>	<u><b>1,129,551,117</b></u>
<b>Gastos de operación</b>			
Por comisiones por servicios	2	275,161,242	261,915,419
Por otros gastos con partes relacionadas	2	4,072	7,347
Por otros gastos operativos		3,363,430	3,784,867
<b>Total gastos de operación</b>		<u><b>278,528,744</b></u>	<u><b>265,707,633</b></u>
<b>RESULTADO OPERACIONAL BRUTO</b>		<u><b>777,624,741</b></u>	<u><b>863,843,484</b></u>
<b>Gastos administrativos</b>			
Por gastos de personal	10	140,902,095	115,300,442
Por otros gastos de administración	11	108,153,328	122,065,770
<b>Total gastos administrativos</b>		<u><b>249,055,423</b></u>	<u><b>237,366,212</b></u>
<b>RESULTADO OPERACIONAL NETO</b>		<u><b>528,569,318</b></u>	<u><b>626,477,272</b></u>
<b>Ingresos financieros</b>			
Por disponibilidades	2	955,394	2,210,622
Por inversiones en instrumentos financieros	2	23,749,962	13,073,906
<b>Total de ingresos financieros</b>		<u><b>24,705,356</b></u>	<u><b>15,284,528</b></u>
<b>Gastos financieros</b>			
Por pérdidas por diferencias de cambio y UD, neta	12	60,864,353	65,121,961
<b>Total de gastos financieros</b>		<u><b>60,864,353</b></u>	<u><b>65,121,961</b></u>
<b>RESULTADO FINANCIERO NETO</b>		<u><b>(36,158,997)</b></u>	<u><b>(49,837,433)</b></u>
<b>RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS SOBRE LA UTILIDAD</b>		<u><b>492,410,321</b></u>	<u><b>576,639,839</b></u>
Impuesto sobre la renta	7	147,956,898	173,336,445
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>		<u><b>344,453,423</b></u>	<u><b>403,303,394</b></u>
<b>RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL PERIODO</b>		<u><b>344,453,423</b></u>	<u><b>403,303,394</b></u>

Las notas forman parte integral de los estados financieros.



TIMBRE 300.0 COLONES

VERIFICACIÓN: BNS01J  
<https://timbre.combiv.com.ec>

**SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.**  
**(Entidad propiedad total de Grupo BNS de Costa Rica, S.A.)**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**Para el periodo terminado el 31 de marzo de 2025 y 31 de marzo de 2024**  
*(En colones costarricenses sin céntimos)*

<u>Nota</u>	<u>Capital social</u>	<u>Reservas</u>	<u>Resultados acumulados de ejercicios anteriores</u>	<u>Total</u>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	<b>1,021,400,000</b>	<b>204,280,000</b>	<b>1,175,615,073</b>	<b>2,401,295,073</b>
<b>Resultados integrales del período</b>				
Resultado del período	-	-	403,303,394	403,303,394
<b>Saldos al 31 de marzo de 2024</b>	<b>1,021,400,000</b>	<b>204,280,000</b>	<b>1,578,918,467</b>	<b>2,804,598,467</b>
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>1,021,400,000</b>	<b>204,280,000</b>	<b>2,201,768,879</b>	<b>3,427,448,879</b>
<b>Resultados integrales del período</b>				
Resultado del período	-	-	344,453,423	344,453,423
<b>Saldos al 31 de marzo de 2025</b>	<b>1,021,400,000</b>	<b>204,280,000</b>	<b>2,546,222,302</b>	<b>3,771,902,302</b>

Las notas forman parte integral de los estados financieros.





# SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

## Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2025

(1) Resumen de operaciones y políticas contables significativas

(a) Entidad que reporta

Scotia Corredora de Seguros, S.A. (en adelante “la Compañía”) fue constituida el 26 de noviembre de 2006 y hasta el 15 de noviembre de 2012 se desempeñó como agencia de seguros. A partir de esa fecha cambió su razón social a Scotia Corredora de Seguros, S.A.

La Compañía está domiciliada en Avenida Las Américas, Sabana Norte, San José, Costa Rica, y está constituida como una sociedad anónima de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica. Su actividad principal es la comercialización de productos de seguros que ofrecen diferentes compañías de seguros.

Al 31 de marzo de 2025, la Compañía cuenta con un total de 21 empleados (18 empleados al 31 de diciembre y 31 de marzo de 2024).

Es una subsidiaria propiedad total de Grupo BNS de Costa Rica, S.A., sociedad que a su vez pertenece en un 13,325188% a Corporación Mercaban de Costa Rica, S.A. y en un 86,674782% a BNS Internacional, S.A. (compañía domiciliada en Panamá), las cuales, a su vez, son 100% propiedad de Scotia International Limited, propiedad 100% a su vez de The Bank of Nova Scotia.

(b) Base para la preparación de los estados financieros

*i. Declaración de conformidad*

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

El CONASSIF aprobó el 11 de setiembre de 2018, el Reglamento de Información Financiera (RIF), con fecha efectiva a partir del 1 de enero de 2020. El reglamento tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación.

(Continúa)

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

*ii. Bases de medición*

Los estados financieros han sido preparados con base en el costo histórico.

(c) Moneda funcional y de presentación

De acuerdo con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), unidad monetaria de la República de Costa Rica y moneda funcional de la Compañía.

De conformidad con el acta CNS-1545 del CONASSIF del 28 de noviembre de 2019, a partir del 1 de enero de 2020, los entes supervisados deberán utilizar el tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica que prevalezca en la fecha que se realice la operación, para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial “colón costarricense”.

(d) Moneda extranjera

*i. Transacciones en moneda extranjera*

Los activos y pasivos monetarios mantenidos en moneda extranjera son convertidos a colones a la tasa de cambio prevaleciente a la fecha del estado de situación financiera, con excepción de aquellas transacciones con tasas de cambio contractualmente acordadas. Las transacciones en moneda extranjera ocurridas durante el año son convertidas a las tasas de cambio que prevalecieron en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera son reflejadas en los resultados del año.

*ii. Unidad monetaria y regulaciones cambiarias*

La paridad del colón con el dólar de los Estados Unidos de América se determina en un mercado cambiario libre, bajo la supervisión del Banco Central de Costa Rica, mediante la utilización de una fluctuación controlada. Al 31 de marzo de 2025, ese tipo de cambio se estableció entre ¢497.07 y ¢504.21 por US\$1.00 para la compra y venta de divisas, respectivamente (¢506.66 y ¢512.73 en diciembre y ¢499.39 y ¢506.60 en marzo de 2024).

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

*iii. Método de valuación de activos y pasivos*

Al 31 de marzo de 2025, los activos y pasivos monetarios denominados en dólares de los Estados Unidos de América fueron valuados al tipo de cambio de venta de ¢504.21 por US\$1,00 (¢512.73 por US\$1.00 en diciembre y ¢506.60 por US\$1.00 en marzo de 2024). Lo anterior, de conformidad con las regulaciones establecidas por la Superintendencia General de Seguros.

(e) Instrumentos financieros

Se conoce como instrumentos financieros a cualquier contrato que origine un activo financiero en una compañía y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra compañía. Los instrumentos incluyen: disponibilidades (efectivo y equivalentes), inversiones en instrumentos financieros, cuentas por cobrar, depósitos a la vista y a plazo, obligaciones y cuentas por pagar, según se indica más adelante.

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Compañía se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos financieros y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

(f) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye documentos y dinero disponibles, saldos disponibles mantenidos con bancos centrales y activos financieros altamente líquidos con vencimientos originales de tres meses o menos a partir de la fecha de adquisición, sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor razonable.

Al 31 de marzo de 2025, 31 de diciembre y 31 de marzo de 2024, la Compañía no cuenta con equivalentes de efectivo.

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(g) Impuesto sobre la renta

*i. Corriente*

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del balance y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

*ii. Diferido*

El impuesto de renta diferido se registra de acuerdo con el método pasivo del balance. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporarias entre el valor en libros del activo y pasivo para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma, las diferencias temporarias se identifican ya sea como diferencias temporarias gravables (las cuales resultarán en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporarias deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria gravable y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria deducible.

Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo cuando exista una probabilidad razonable de su realización y debe evaluarse al final de cada período sobre el que se informa la existencia de utilidades fiscales que permitan la realización del total del activo por impuesto de renta diferido, en caso contrario deberá reducirse al monto que espera recuperarse.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Compañía espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

(h) Reservas patrimoniales

De conformidad con la legislación costarricense, la Compañía asigna el 5% de la utilidad después de impuestos sobre la renta para la constitución de una reserva especial, hasta alcanzar el 20% del capital social.

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(i) Reconocimiento de ingresos y gastos

i. *Ingreso y gasto por intereses*

El ingreso y el gasto por intereses se reconoce en el estado de resultados integral sobre la base de devengado, considerando el rendimiento efectivo o la tasa de interés. El ingreso y gasto por intereses incluye la amortización de cualquier prima o descuento durante el plazo del instrumento hasta el vencimiento.

ii. *Ingreso por comisiones*

Las comisiones por intermediación de seguros se originan por servicios que presta la Compañía y se reconocen sobre la base de devengado.

(2) Saldos y transacciones con partes relacionadas

El detalle de saldos y transacciones con partes relacionadas es como sigue:

	<u>31-mar-2025</u>	<u>31-dic-2024</u>	<u>31-mar-2024</u>
Activos:			
Disponibilidades (véase nota 3)	¢ 3,601,963,677	3,289,457,294	2,591,428,311
Total activos	¢ <u>3,601,963,677</u>	<u>3,289,457,294</u>	<u>2,591,428,311</u>
Gastos operativos:			
Por comisiones por servicios	¢ 261,491,000	1,079,700,000	255,500,000
Otros gastos	4,072	34,774	7,347
Total gastos	¢ <u>261,495,072</u>	<u>1,079,734,774</u>	<u>255,507,347</u>
Ingresos financieros:			
Ingresos por disponibilidades	¢ 955,394	6,300,881	2,210,622
Ingresos por inversiones	23,749,962	77,244,238	13,073,906
Total ingresos	¢ <u>24,705,356</u>	<u>83,545,119</u>	<u>15,284,528</u>

Los gastos por servicios corresponden principalmente a los gastos reconocidos y pagados a Scotiabank de Costa Rica, S.A., relacionados con un contrato con una cuota fija mensual, por servicios de asesoría, mantenimiento y logística.

Al 31 de marzo de 2025, las remuneraciones al personal clave de la Compañía ascienden a ¢38,028,821.52 (¢130,223,197.00 en diciembre 2024 y ¢26,372,418.14 en marzo de 2024).

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(3) Disponibilidades

Al 31 de marzo de 2025, las disponibilidades corresponden a depósitos a la vista en una entidad financiera del país relacionada por ¢ 3,601,963,677 (3,289,457,294 al 31 de diciembre de 2024 y ¢2,591,428,311 al 31 de marzo de 2024).

Al 31 de marzo de 2025, 31 de diciembre y 31 de marzo de 2024, las disponibilidades devengaban tasas de interés anual del 0.4% en US dólares y del 2.00% en colones costarricenses.

(4) Cuentas y comisiones por cobrar

Al 31 de marzo de 2025, las cuentas y comisiones por cobrar corresponden principalmente a comisiones por cobrar al Instituto Nacional de Seguros, S.A., Mapfre Seguros Costa Rica, S.A., ASSA Compañía de Seguros, S.A., Quálitas Compañía de Seguros, S.A., Oceánica de Seguros, S.A. y Aseguradora Sagicor Costa Rica, S.A. por ¢337.594.885 (¢188.959.726 al 31 de diciembre y ¢¢241.371.326 al 31 de marzo de 2024).

(5) Otros activos

El detalle de otros activos es como sigue:

	<u>31-mar-2025</u>	<u>31-dic-2024</u>	<u>31-mar-2024</u>
<u>Otros activos</u>			
Impuestos pagados por anticipado	-	1,630,801	94,597,260
Póliza de seguros pagada por anticipado	20,249,538	23,430,070	9,654,804
	¢ <u>20,249,538</u>	<u>25,060,871</u>	<u>104,252,064</u>

(6) Cuentas por pagar y provisiones

Las cuentas por pagar y provisiones se detallan como sigue:

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

	31-mar-2025	31-dic-2024	31-mar-2024
Provisiones	¢ 12,652,751	3,163,188	12,652,752
Otras cuentas por pagar diversas:			
Impuestos por pagar por cuenta de la entidad	135,786,792	15,187,167	14,199,248
Impuestos retenidos por pagar	2,053,357	9,390,213	1,709,413
Aportaciones laborales retenidas por pagar	10,918,697	24,551,808	8,871,667
Obligaciones por pagar sobre préstamos con partes relacionadas	1,820	2,343	5,400
Vacaciones acumuladas por pagar	7,984,298	7,232,047	8,487,404
Aguinaldo acumulado por pagar	13,515,016	5,483,616	11,054,572
Otras cuentas por pagar diversas	4,993,067	11,018,630	75,472,778
Subtotal otras cuentas por pagar diversas	175,253,047	72,865,824	119,800,482
Total otras cuentas por pagar y provisiones	¢ 187,905,798	76,029,012	132,453,234

(7) Impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta se detalla con sigue:

	31-mar-2025	31-dic-2024	31-mar-2024
Gasto por impuestos sobre la renta			
Impuesto sobre la renta corriente del período	¢ 147,956,898	440,271,783	173,336,445
Total impuesto sobre la renta corriente	¢ 147,956,898	440,271,783	173,336,445

La diferencia entre el gasto del impuesto sobre la renta y el monto que resultaría de aplicar a las utilidades la tasa vigente del impuesto sobre la renta (30%), se concilia como sigue:

	31-mar-2025	31-dic-2024	31-mar-2024
Impuesto sobre la renta esperado	¢ 147,723,096	267,422,753	172,991,952
Más (menos)			
Gastos no deducibles	233,802	210,437	344,493
Total Impuesto sobre la renta	¢ 147,956,898	267,633,190	173,336,445

Al 31 de marzo de 2025, 31 de diciembre y 31 de marzo de 2024, no se determinaron diferencias temporarias que generen impuesto sobre la renta diferido.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Compañía debe presentar sus declaraciones anuales del impuesto sobre la renta al 31 de diciembre de cada año.

De conformidad con la legislación fiscal vigente, las declaraciones de impuesto sobre la renta para los últimos cuatro períodos fiscales están abiertas para la revisión de las autoridades fiscales.

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(8) Patrimonio

a) Capital Social

Al 31 de marzo de 2025, 31 de diciembre y 31 de marzo de 2024, el capital social autorizado, suscrito y pagado, es de ¢1.021.400.000, representado por 25.535 acciones comunes y nominativas, con un valor nominal de ¢40.000 cada una.

b) Resultados acumulados de períodos anteriores

Al 31 de marzo 2025, el monto de los resultados acumulados de ejercicios anteriores fue de ¢2.201.768.879, (¢1.175.615.073 al 31 de diciembre 2024 y ¢1.175.615.073 al 31 de marzo 2024).

(9) Ingresos por comisiones por servicios

Al 31 de marzo de 2025, los ingresos por comisiones por servicios corresponden a la promoción y venta de seguros en moneda nacional y extranjera de las siguientes aseguradoras: Instituto Nacional de Seguros, S.A., MAPFRE Seguros Costa Rica, S.A., ASSA Compañía de Seguros, Quálitas Compañía de Seguros, S.A., Pan-American Life Insurance de Costa Rica, S.A., Oceánica de Seguros, S.A. y Best Meridian Insurance Company y Aseguradora Sagicor Costa Rica, S.A., por ¢1.055.668.700 (¢1.129.402.253 al 31 de marzo 2024).

(10) Gastos de personal

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

		31-mar-2025	31-mar-2024
Sueldos y bonificaciones de personal	¢	89,546,316	73,410,787
Tiempo extraordinario		978,113	376,816
Viáticos		2,204,700	655,791
Décimotercer sueldo		7,901,243	6,470,904
Vacaciones		3,952,591	7,372,720
Otras retribuciones		569,875	86,250
Cargas sociales patronales		21,003,767	17,196,971
Capacitación		810,000	364,126
Seguros para el personal		5,710,835	2,694,593
Fondo de capitalización laboral		4,482,654	3,524,333
Otros gastos de personal		3,742,001	3,147,151
	¢	<u>140,902,095</u>	<u>115,300,442</u>

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(11) Otros gastos de administración

El detalle de otros gastos de administración es el siguiente:

		<u>31-mar-2025</u>	<u>31-mar-2024</u>
Gastos por servicios externos	¢	87,172,357	102,811,855
Gastos de movilidad y comunicaciones		807,377	602,851
Gastos de infraestructura		17,407,613	16,291,881
Gastos generales		2,765,981	2,359,183
	¢	<u>108,153,328</u>	<u>122,065,770</u>

(12) Ingreso (Gasto) por diferencial cambiario

El detalle del diferencial cambiario es el siguiente:

		<u>31-mar-2025</u>	<u>31-mar-2024</u>
Ingreso por diferencias de cambio:			
Por otras cuentas por pagar y provisiones	¢	2,915,019	3,350,490
Por disponibilidades		137,736,417	44,814,850
Por cuentas y comisiones por cobrar		3,970,749	1,732,912
Total Ingreso por diferencial cambiario	¢	<u>144,622,185</u>	<u>49,898,252</u>
Gasto por diferencias de cambio:			
Por otras cuentas por pagar y provisiones	¢	2,065,972	1,544,418
Por disponibilidades		195,296,868	109,806,254
Por cuentas y comisiones por cobrar		8,123,698	3,669,541
Total gasto por diferencial cambiario	¢	<u>205,486,538</u>	<u>115,020,213</u>
Ingreso (Gasto) por diferencias de cambio, neto	¢	<u>(60,864,353)</u>	<u>(65,121,961)</u>

(13) Administración del riesgo de instrumentos financieros

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos por el uso de instrumentos financieros y por las actividades propias de intermediación y de servicios financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez y financiamiento
- Riesgo de mercado, que incluye:
  - a. Riesgo cambiario y
  - b. Riesgo de tasas de interés

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo por pérdidas financieras para la Compañía si un cliente o la contraparte de un instrumento financiero falla en la atención de sus obligaciones contractuales y se relaciona principalmente con las inversiones y cuentas por cobrar.

La exposición máxima al riesgo de crédito se relaciona con las siguientes partidas de los estados financieros:

	31-mar-2025	31-dic-2024	31-mar-2024
Disponibilidades	¢ 3,601,963,677	3,289,457,294	2,591,428,311
Cuentas y comisiones por cobrar	337,594,885	188,959,726	241,371,326
	¢ 3,939,558,562	3,478,417,020	2,832,799,637

El riesgo de crédito de las disponibilidades y de las inversiones en instrumentos financieros se considera bajo, ya que dichos montos se encuentran depositados en una entidad financiera relacionada. El riesgo de crédito de las cuentas y comisiones por cobrar es bajo debido a que corresponden a partidas por cobrar al Instituto Nacional de Seguros u otras aseguradoras, cuya recuperación usualmente es menor a 30 días.

Activos y pasivos por zona geográfica

Al 31 de marzo de 2025, 31 de diciembre y 31 de marzo de 2024, todos los activos y pasivos se ubican geográficamente en Costa Rica.

- Riesgo de liquidez y financiamiento

El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Compañía no pueda cumplir con todas sus obligaciones. En el caso de la Compañía estos pasivos en su mayoría corresponden a obligaciones con proveedores de servicios.

- Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo en los cambios en los precios en el mercado, como tipos de cambio en moneda extranjera y tasas de interés que afecten los ingresos de la Compañía o el valor de sus instrumentos financieros. La Compañía tiene poca exposición a este riesgo, ya que no cuenta con instrumentos con tasas de interés variables.

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- Riesgo cambiario

La Compañía enfrenta este tipo de riesgo cuando el valor de sus activos y pasivos en moneda extranjera se ve afectado por variaciones en el tipo de cambio y los montos correspondientes se encuentran descalzados.

La Compañía está expuesta a los efectos de las fluctuaciones del tipo de cambio de moneda extranjera, por lo que mantiene límites de exposición que son revisados sobre una base diaria. Se utilizan indicadores de la sensibilidad de la posición neta en moneda extranjera, ante una variación esperada del tipo de cambio respecto al capital base.

Posición monetaria en moneda extranjera

Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera se detallan como sigue:

		<u>31-mar-2025</u>	<u>31-dic-2024</u>	<u>31-mar-2024</u>
<u>Activos en dólares</u>				
Disponibilidades	US\$	6,964,328	6,219,414	3,935,651
Cuentas y comisiones por cobrar		312,304	230,588	260,991
	US\$	<u>7,276,632</u>	<u>6,450,002</u>	<u>4,196,642</u>
<u>Pasivos en dólares</u>				
Otras cuentas por pagar y provisiones	US\$	9,906	21,495	148,990
	US\$	<u>7,266,725</u>	<u>6,428,507</u>	<u>4,047,652</u>

Análisis de sensibilidad

Al 31 de marzo de 2025, al 31 de diciembre y al 31 de marzo de 2024, el análisis de sensibilidad aplicado a la posición neta en moneda extranjera (activos totales en moneda extranjera - pasivos totales en moneda extranjera) es referido al tipo de cambio de registro contable (referencial de venta) para el dólar estadounidense. Esto fundamentado en que la posición en esta moneda representa el 99.5 % del total de la posición neta en moneda extranjera, además de representar la moneda vehicular para la adquisición de divisas diferentes a esta.

Al 31 de marzo de 2025, al 31 de diciembre y al 31 de marzo de 2024, la variación máxima esperada anual del tipo de cambio referencial de venta es de ¢59.53, ¢60.68 y ¢59.65, correspondientemente. Estos valores se determinan mediante el cálculo de un indicador de Valor en Riesgo, basado en una metodología de análisis histórico, con un 99% de nivel de confianza y un horizonte de proyección de 1 año.

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

Con base en esta proyección, el efecto cambiario, positivo o negativo, ante un aumento o disminución en el tipo de cambio del colón costarricense con respecto al dólar estadounidense, para los periodos terminados al 31 de marzo de 2025, al 31 de diciembre y al 31 de marzo de 2024, se muestran a continuación:

	<u>31-mar-2025</u>	<u>31-dic-2024</u>	<u>31-mar-2024</u>
	US Dólar	US Dólar	US Dólar
Efecto en los resultados ante variación en el tipo de cambio:			
Activos	¢ 433,177,886	391,386,095	250,329,702
Pasivos	(589,726)	(1,304,298)	(8,887,235)
Neto	¢ <u>432,588,161</u>	<u>390,081,797</u>	<u>241,442,467</u>

- Riesgo de capital

Capital mínimo de funcionamiento y requerimiento de suficiencia patrimonial

Al 31 de marzo de 2025, el requerimiento mínimo de capital es de ¢727.802.231 (¢666.568.474 al 31 de diciembre de 2024 y ¢587.410.340 al 31 de marzo de 2024).

Al 31 de marzo de 2025, de acuerdo con el Reglamento para la Comercialización de Productos y Servicios de Seguros, del Instituto Nacional de Seguros, Artículo No.11, la Compañía tenía que mantener un capital social suscrito y pagado no menor a ¢18.956.006, correspondiente a 18.500 unidades de desarrollo. (¢18.684.556 al 31 de diciembre de 2024 y ¢18.728.345 al 31 de marzo de 2024). Para todos los casos, las unidades de desarrollo se deben considerar según lo establecido en la Ley 8507 del 16 de mayo de 2006.

(14) Garantía mínima otorgada para la operación de la Corredora

Al 31 de marzo de 2025, para cumplir con lo establecido en el Artículo N°27 del Acuerdo SUGESE 01-21 “Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros”, Scotia Corredora de Seguros, S.A., la compañía cuenta con una póliza de responsabilidad civil profesional emitida con el Instituto Nacional de Seguros por un monto de cobertura de \$1.300.000 equivalentes a ¢655.473.000 al tipo de cambio de ¢504,21 (¢666.549.000 al tipo de cambio de ¢512,73 al 31 de diciembre de 2024 y ¢658.580.000 al tipo de cambio de ¢506,60 al 31 de marzo 2024) cuya vigencia va del 01 de enero 2025 al 01 de enero de 2026.

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

(15) Acuerdo de integración Scotiabank - Davivienda

El día 6 de enero de 2025 se anunció la firma de un acuerdo para integrar las operaciones de Scotiabank en Costa Rica, Panamá y Colombia a Davivienda (entidad de capital colombiano). La transacción incluye los negocios de banca de personas, banca comercial, corporativa y las subsidiarias en dichas jurisdicciones.

Es importante mencionar que, hasta que se obtengan todas las aprobaciones regulatorias, que se estima tardará aproximadamente 12 meses a partir de la firma, Scotiabank continuará operando como de costumbre en Costa Rica.

Este acuerdo permitirá que la experiencia global de Scotiabank permanezca al convertirse en accionista de aproximadamente un 20% de participación en las operaciones totales de Davivienda y el derecho de designar a miembro(s) para que formen parte de la Junta Directiva de Davivienda, de acuerdo con la participación accionaria de cada uno.

Los estados financieros no incluyen ningún ajuste producto de este acuerdo

(16) Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero emitió el 11 de setiembre de 2018, el “*Reglamento de Información Financiera*”, el cual tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación. Asimismo, establecer el contenido, preparación, remisión, presentación y publicación de los estados financieros de las entidades individuales, grupos y conglomerados financieros supervisados por las cuatro Superintendencias. Este Reglamento comenzó a regir a partir del 1 de enero de 2020, con algunas excepciones.

La Administración de la Compañía no determina la cuantificación financiera de las diferencias existentes, debido que se considera que por la base contable utilizada conforme se ha descrito en la nota 1-b la cual difiere de las NIIF, no se hace práctico la determinación de ese importe.

A continuación, se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF, así como las NIIF o CINIIF no adoptadas aún:

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

a) Norma Internacional de Contabilidad No. 21: Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la moneda Extranjera

El Consejo requiere que los estados financieros de las entidades supervisadas se presenten en colones costarricenses como moneda funcional.

Adicionalmente, los entes supervisados deberán utilizar el tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica que prevalezca en el momento en que se realice la operación para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial 'colón costarricense'.

Al cierre de cada mes, se utilizará el tipo de cambio de referencia que corresponda según lo indicado en el párrafo anterior, vigente al último día de cada mes para el reconocimiento del ajuste por diferencial cambiario en las partidas monetarias en moneda extranjera.

De acuerdo con la NIC 21, al preparar los estados financieros, cada entidad determinará su moneda funcional. La entidad convertirá las partidas en moneda extranjera a la moneda funcional, e informará de los efectos de esta conversión. Tal como se indicó anteriormente, el CONASSIF determinó que tanto la presentación de la información financiera como el registro contable de las transacciones en moneda extranjera debían convertirse al colón, independientemente de cuál sea su moneda funcional.

b) Norma Internacional de Contabilidad No. 38: Activos Intangibles

Para los bancos comerciales, indicados en el artículo 1° de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley No.1644, los gastos de organización e instalación pueden ser presentados en el balance como un activo, pero deben quedar amortizados totalmente por el método de línea recta dentro de un período máximo de cinco años. Lo anterior no está de acuerdo con lo establecido en la Norma.

c) Norma Internacional de Información Financiera No. 5: Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Descontinuadas

La NIIF 5, establece que las entidades deben mantener registrados sus activos no corrientes (o grupos de activos para su disposición) clasificados como mantenidos para la venta, al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta.

El Consejo requiere que la entidad realice el registro de una estimación a razón de un cuarentaiochoavo mensual hasta completar el ciento por ciento del valor contable del activo.

## SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

### Notas a los Estados Financieros

Adicionalmente, en el plazo de 24 meses contado a partir de la fecha de adjudicación o recibo del bien, la entidad deberá solicitar al Superintendente, por los medios que este disponga, prórroga por un plazo adicional de 2 años para la venta del activo. Mediante criterio debidamente razonado, el Superintendente podrá denegar la solicitud de prórroga, en cuyo caso exigirá la constitución de la estimación del bien por el 100% de su valor en libros en los primeros 24 meses, de lo contrario se podrá realizar la estimación durante el plazo que el Superintendente así lo apruebe.

Con el propósito de ir cerrando las brechas con las NIIF, mediante el acta de la sesión 1836-2023, celebrada el 27 de noviembre de 2023, el Consejo modificó el artículo 16 del Acuerdo CONASSIF 6-18 “Reglamento de Información Financiero” (RIF), eliminando los requerimientos de estimaciones señalados en los párrafos anteriores. Este cambio se aplica a partir del 1 de enero del 2024, siguiendo lo estipulado en el Transitorio XX del RIF, el cual admite un periodo de gradualidad que finaliza el 31 de diciembre de 2024. Los impactos de este cambio serán aplicados de forma prospectiva.

Se mantiene el requerimiento de realizar la solicitud de prórroga a la SUGEF de conformidad con el artículo 72 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley 1644.

d) Norma Internacional de Información Financiera No. 9: Instrumentos Financieros

- i. Para la aplicación de la NIIF 9, específicamente la medición de las pérdidas crediticias esperadas se continúa con la regulación prudencial emitida por el CONASSIF mediante diversos acuerdos, entre ellos el Acuerdo Sugef 1-05, aplicable para la cartera de créditos, cuentas por cobrar y créditos contingentes concedidos, hasta el 31 de diciembre de 2023. Para la medición de las pérdidas crediticias esperadas a partir del 1 de enero de 2024, el CONASSIF emitió el Acuerdo 14-21; este acuerdo establece una metodología estándar para cuantificar el riesgo de crédito de las operaciones crediticias o los deudores, la cuál es de aplicación obligatoria para todas las entidades reguladas por las distintas Superintendencias que realizan actividades crediticias. Este acuerdo define ciertos parámetros como la segmentación de la cartera, las tasas de incumplimiento, porcentajes de recuperación, entre otros. Este acuerdo también permite el uso de una metodología interna alineada con lo establecido en la NIIF 9, previa no objeción por parte de la respectiva Superintendencia, y una vez que la entidad haya cumplido con los requerimientos establecidos en el artículo 27.

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

- ii. Para la determinación de las pérdidas crediticias esperadas para fondos de inversión de mercado de dinero, para la porción de la cartera de instrumentos financieros que se clasifiquen a costo amortizado, el CONASSIF estableció un umbral que determina si se debe o no registrar esas pérdidas crediticias, según lo dispuesto por el artículo 36 BIS y el transitorio XV del “Reglamento General de Sociedades Anónimas y Fondos de Inversión”, el cual incluye una tabla de gradualidad, que establece porcentajes de desviación del valor de la cartera de inversiones. La NIIF 9 no indica la posibilidad de establecer umbrales o estimaciones mínimas para instrumentos financieros.
  - iii. Las entidades reguladas deberán contar con políticas y procedimientos para determinar el monto de la suspensión del registro del devengo de las comisiones e intereses de operaciones de préstamos. Sin embargo, el plazo de la suspensión del devengo no debe ser mayor a ciento ochenta días.
- e) Norma Internacional de Información Financiera No. 12: Impuesto a las Ganancias

Artículo 10. NIC 12 Impuesto a las ganancias y CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias:

- i. Lo dispuesto en el artículo 10. NIC 12 Impuesto a las ganancias y CINIIF 23 La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias, entró en vigor a partir del 1 de enero de 2019. En el momento de la aplicación inicial de la CINIIF 23, las entidades debían aplicar la transición establecida en el párrafo B2 inciso (b) de dicha Interpretación.
- ii. El monto de la provisión para los tratamientos impositivos en disputa notificados antes del 31 de diciembre de 2018, correspondientes a los periodos fiscales 2017 y anteriores, se realizó por el monto que resultaba mayor entre la mejor cuantificación de lo que se estimaba pagar a la Autoridad Fiscal del traslado de cargos (principal, intereses y multas), conforme lo dispuesto en la NIC 12, y el monto del 50% del principal de la corrección de la autoliquidación de la obligación tributaria.

El registro de la provisión de los tratamientos impositivos en disputa para los periodos señalados en el párrafo anterior podía contabilizarse de alguna de las siguientes maneras:

- a. Contra resultados del año en tramos mensuales mediante el método de línea recta, sin que excediese el 31 de diciembre de 2021, o

## SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

### Notas a los Estados Financieros

- b. Como un único ajuste al saldo de apertura de los resultados acumulados de ejercicios anteriores, para alcanzar el monto de la provisión. Los ajustes derivados de evaluaciones posteriores sobre los montos en disputa serán tratados como ajustes a las estimaciones, para lo cual se aplicará la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.
- c. En el caso de que el monto de la provisión fuera superior al saldo de apertura de los Resultados acumulados de ejercicios anteriores, el ajuste se imputaría primero a lo que corresponda al saldo Resultados acumulados de ejercicios anteriores, y para el complemento se seguiría según lo dispuesto en el inciso a.

A más tardar el 31 de enero de 2019, la entidad con tratamientos impositivos en disputa para los periodos señalados en esta disposición debía comunicar a la Superintendencia respectiva el método Acuerdo SUGEF-30-18 que emplearían entre los señalados en los numerales (a), (b) o (c) anteriores. Ese método se utilizará hasta la resolución y liquidación de la obligación tributaria.

#### f) Norma Internacional de Información Financieras No. 17: Contrato de seguros

La NIIF 17 fue aprobada en marzo de 2017, y establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguros emitidos. También requiere principios similares a aplicar a contratos de reaseguro y a contratos de inversión emitidos con componentes de participación discrecional.

El objetivo es asegurar que las entidades proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esos contratos. La NIIF 17 deroga la NIIF 4 Contratos de Seguros.

De acuerdo con el oficio del CONASSIF CNS-1682/07 del 25 de agosto del 2021, las entidades aseguradoras y las entidades reaseguradoras supervisadas por SUGESE, deberán establecer las políticas contables necesarias para la implementación de la norma y seguir las disposiciones ahí establecidas en cuanto a la conformación de los activos y pasivos de seguro, asimismo deberá considerar lo que se indique en el Reglamento sobre Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros.

## SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

### Notas a los Estados Financieros

No obstante, el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante comunicado CNS-1830/11 remitida el 1 de noviembre del 2023, establece que las reformas al Reglamento de Información Financiera relacionadas con la adopción de la NIIF 17 entran a regir a partir del 1 de enero de 2026. Sin embargo, para que las entidades de seguros puedan realizar los comparativos señalados en el transitorio de la disposición III de este acuerdo, las entidades supervisadas por la SUGESE deberán ajustar sus políticas contables a partir del 1 de enero de 2025 de conformidad con las consideraciones de la NIIF 17, a efectos de contar con información suficiente para la realización de los comparativos durante el 2026.

#### g) Marco Conceptual Revisado

La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad publicó una versión revisada del Marco Conceptual para la información financiera con un balance entre conceptos de alto nivel y el suministro de detalles que permitan ser una herramienta práctica para el desarrollo de nuevos estándares, con el fin de asegurar que las normas que se emitan sean conceptualmente uniformes y que las transacciones similares sean tratadas de igual forma. El contenido del Marco Conceptual Revisado incluye una mejor definición y orientación del alcance de los elementos de los estados financieros. La medición, entre otros, consta su nueva versión de ocho capítulos y un glosario y reitera que el Marco no es una norma. Entró en vigor a partir de enero 2020. Este Marco Conceptual no ha sido considerado por el CONASSIF.

#### h) Normas de Sostenibilidad

La Fundación IFRS está integrada por la IASB, a cargo de la emisión de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF contables), y por la Junta de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés) que es encargada de desarrollar los estándares para reportar información relacionada con los impactos ambientales del clima y de sostenibilidad.

Estos estándares emitidos por la ISSB son diseñados para garantizar que las empresas proporcionen información relacionada con la sostenibilidad en forma integrada con los estados financieros que emitan las entidades en su periodo regular. El 26 de junio de 2023, la ISSB emitió los dos primeros estándares, que entrarán en vigor internacionalmente a partir del 1 de enero de 2024.

El primer estándar de las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad 1 (NIIF S1) trata de los “Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con sostenibilidad”.

SCOTIA CORREDORA DE SEGUROS, S.A.

Notas a los Estados Financieros

El segundo estándar de las Normas Internacionales de Información Financiera de Sostenibilidad 2 (NIIF S2), es sobre “Información a revelar relacionada con el Clima”.

Las Normas NIIF S1 y S2 se adoptan por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica a partir del 1 de enero de 2024. Su aplicación será voluntaria a partir del 1 de enero de 2024, y obligatoria en la escala siguiente:

- Empresas con obligación pública de rendir cuentas, supervisadas y reguladas por el CONASSIF, reportarán en el 2026 la información del cierre fiscal al 31 de diciembre de 2025.
- Empresas catalogadas como grandes contribuyentes ante la Administración Tributaria y fuera del inciso a), reportarán en el 2027 la información del cierre fiscal al 31 de diciembre de 2026 inclusive.
- Otras entidades fuera de las categorías mencionadas en los incisos a) y b) que apliquen las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, pueden adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera relacionada con sostenibilidad NIIF S1 y NIIF S2 en el período que la administración de la entidad considere conveniente.
- Para las entidades que apliquen la Normas Internacionales de Información Financiera para la PYMES no será obligatorio hasta que la norma no lo requiera y determine de forma obligatoria.

Las entidades usualmente preparan informes no financieros sobre sus programas de sostenibilidad, los cuales estarían siendo sustituidos con la entrada en vigor de esta normativa una vez que hayan sido adoptadas por el CONASSIF.